



# Periódico Oficial

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL	IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX	PERMISO No IM10-0008 TOMO CCXXXVI DURANGO, DGO., MARTES 20 DE JULIO DE 2021
DIRECTOR RESPONSABLE  EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.	LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO	

No. 20 EXT

### PODER EJECUTIVO CONTENIDO

CONVOCATORIA.-	PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/SBS-DA/004/2021, RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO SOCIAL Y ACTIVACIÓN ECONÓMICA EN GRUPOS VULNERABLES DEL ESTADO DE DURANGO 2021.	PAG. 2
CONVOCATORIA.-	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N13-2021, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.	PAG. 4
ACUERDO.-	POR EL QUE SE EMITEN ACCIONES ADICIONALES A LAS VIGENTES DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN PARA LA DISMINUCIÓN DE LA MOVILIDAD Y MORTALIDAD POR LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV-2 PARA FORTALECER LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A LAS ACCIONES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL DERIVADAS DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) PARA EL ESTADO DE DURANGO.	PAG. 5



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LPN/SBS-DA/004/2021

De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y 36 de su Reglamento; la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Número LPN/SBS-DA/004/2021 relativo a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO SOCIAL Y ACTIVACIÓN ECONÓMICA EN GRUPOS VULNERABLES DEL ESTADO DE DURANGO 2021"** de conformidad con lo siguiente:

- I. **El lugar, fecha y horarios en que los interesados podrán registrarse y obtener las Bases de la licitación, podrá ser a través del sistema electrónico de Compras Estatal, así como para informarse sobre la forma de pago de las mismas.** Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su venta con un importe de **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)** en efectivo en las Oficinas de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango con domicilio en Boulevard Domingo Arrieta número 200 esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., teléfono (618) 137-96-73; los días **20 al 22 de julio de 2021**, con el siguiente horario: de las 10:00 hrs a las 14:00 hrs. En cualquier forma de pago, deberá enviar el recibo de pago o el comprobante de trasferencia al correo electrónico: [sebised@durango.gob.mx](mailto:sebised@durango.gob.mx); debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona moral o persona física que deseé participar y proporcionar el número de la Licitación al que esté interesado. Así mismo, las presentes Bases podrán ser consultadas de los días **20 al 22 de julio de 2021** con un horario de las 10:00 hrs. a las 14:00 hrs, en las oficinas de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, ubicadas en Boulevard Domingo Arrieta número 200 esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.
- II. **La fecha, hora y lugar de celebración de la Junta de Aclaraciones, así como el acto de presentación y apertura de proposiciones.**

Nº de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
LPN/SBS-DA/004/2021	\$5,000.00	23/JULIO/2021	26/JULIO /2021 12:00 hrs.	02/AGOSTO/2021 12:00 hrs.

La Junta de Aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango ubicada en Boulevard Domingo Arrieta número 200 esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.

- III. **La indicación, si la Licitación es nacional o internacional.** La Licitación de la presente Convocatoria es de carácter nacional.
- IV. **La descripción general, cantidad y unidad de medida de los servicios que sean objeto de la Licitación.**

Curso de Capacitación	Municipio Propuesto	Número de cursos
	Durango	2
Fortalecimiento y práctica del estilismo profesional	Nombre de Dios	1
	Tamazula	2
Creación de talleres de diseño de moda y costura	Durango	1
	Tamazula	1



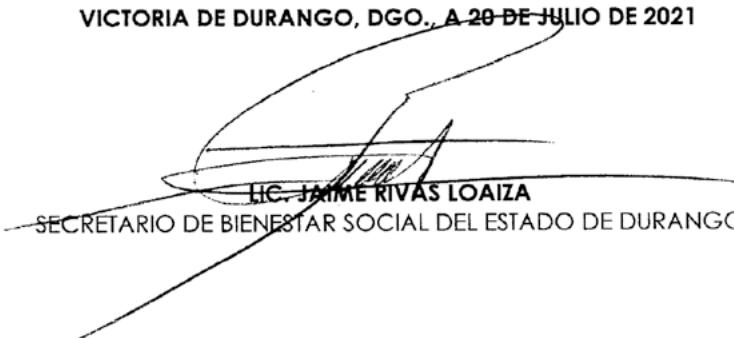
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LPN/SBS-DA/004/2021

Desarrollo de proyectos productivos para empresas familiares y/o sociales	Durango	1
	Tamazula	1
Desarrollo de cocina nacional e internacional	Nombre de Dios	1

v. **Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato.** La adjudicación del presente contrato será a un solo Licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante dentro de las bases del presente proceso. El criterio general para la adjudicación del contrato será según lo establecido en el punto 7.1 de las Bases "EVALUACIÓN Y DICTAMEN"; y de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. El contrato será firmado el día **05 de agosto a las 15:00 hrs.**, en las oficinas de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango ubicadas en Boulevard Domingo Arrieta número 200 esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., por la Convocante y el Representante Legal y/o la Persona Física que resulte adjudicada en la presente Licitación.

vi. **Las demás que se consideren necesarias, dependiendo de la magnitud y complejidad de los bienes.** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La(s) monedas(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano. El origen de los recursos es: Estatal.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 20 DE JULIO DE 2021

  
H.C. JAIME RIVAS LOAIZA

SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO



**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**CONVOCATORIA**  
**LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**EA-910002998-N13-2021**

De conformidad con lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y 36 de su Reglamento; la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional EA-910002998-N13-2021, relativa a la "**ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**", de conformidad con lo siguiente: El lugar, fecha y horarios en que los interesados podrán registrarse y obtener las bases de la licitación podrá ser a través del sistema electrónico de compras gubernamentales, así como informarse sobre la forma de pago de las mismas. Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su venta con un importe de **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, en las Oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración con domicilio en Avenida 20 de Noviembre esquina con Miguel de Cervantes Saavedra No. 301 Ote., Colonia Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo., teléfonos (618) 137-56-00, 137-56-20 y 137-56-03 los días **20 y 21 de julio de 2021**, con el siguiente horario: de **09:00 a 16:00 hrs.** La forma de pago podrá ser en efectivo, cheque certificado y giro bancario o cheque de caja, o bien acudir a cualquier sucursal del Banco Santander de la República Mexicana debiendo proporcionar los siguientes datos: cuenta no. 65502629737, clave 014190655026297371 a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. En caso de que el licitante interesado en obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá obtener estas de manera electrónica, en las mismas fechas y horas, realizando previamente depósito a la misma institución bancaria y mismos números de cuenta, enviando el comprobante de pago al correo electrónico: [comiteadquisiciones@durango.gob.mx](mailto:comiteadquisiciones@durango.gob.mx); y las bases serán enviadas por el mismo medio; debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que desee participar y proporcionar el número de la licitación al que esté interesado. Así mismo, las presentes bases podrán ser consultadas los días los días **20 y 21 de julio de 2021** en un horario de las **10:00 a las 14:00 hrs.**; en las oficinas de la Subsecretaría de Administración, ubicadas en Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la Ciudad de Durango, Durango., C.P. 34279; y de manera electrónica en el portal de internet [www.comprasestatal.durango.gob.mx](http://www.comprasestatal.durango.gob.mx) a partir de su fecha de publicación.

I. La fecha, hora y lugar de celebración de la Junta de Aclaraciones, así como acto de presentación y apertura de proposiciones.

Nº de Licitación	Costo de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
EA-910002998-N13-2021	\$5,000.00	23/ JULIO/2021 11:00 hrs.	29/JULIO/2021 11:00 hrs.

La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, en Durango, Dgo.

II. La indicación, si la licitación es nacional o internacional. La Licitación de la presente Convocatoria es de carácter nacional.

III. La descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios que sean objeto de la licitación.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	35,000	JUEGO	Placas Vehiculares para Transporte Privado Automóvil de la GEB-831-B en adelante.
2	35,000	PIEZA	Calcomanía de Identificación para Transporte Privado Automóvil serie GEB-831-B en adelante.
3	15,000	JUEGO	Placas Vehiculares para Transporte Privado Camión de la FP-7019-B en adelante.
4	15,000	PIEZA	Calcomanía de Identificación para Transporte Privado Camión de la FP-7019-B en adelante.
5	5,000	PIEZA	Placas Vehiculares para Transporte Privado Motocicleta de la 89KVS9 en adelante.

\*El presente cuadro es un resumen de las partidas a licitar, las cuales se desglosan de manera detallada en el ANEXO 1 de las bases de licitación pública nacional número EA-910002998-N13-2021.

Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato. La adjudicación del presente contrato será otorgada a un solo licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y presente la mejor propuesta. El criterio general para la adjudicación del contrato será según lo establecido en el punto 7 de las Bases "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS"; y de conformidad al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. El contrato será firmado el dia **11 de agosto de 2021 a las 13:00 hrs.**, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo., por la Convocante y el representante legal de la participante ganadora de la Licitación.

IV. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español. La moneda en que deberá cotizarse será: Peso Mexicano. El origen de los recursos es: Estatal.

DURANGO, DGO., A 20 DE JULIO DE 2021

L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez \*

Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DR. SERGIO GONZÁLEZ ROMERO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA LA SEGURIDAD EN SALUD, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN VI, 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO; 5 FRACCIÓN II 5 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, TENGO A BIEN EXPEDIR ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN ACCIONES ADICIONALES A LAS VIGENTES DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN PARA LA DISMINUCIÓN DE LA MOVILIDAD Y MORTALIDAD POR LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV-2 PARA FORTALECER LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A LAS ACCIONES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL DERIVADAS DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) PARA EL ESTADO DE DURANGO, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERA.** Que, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de Salud emitió la declaratoria de Pandemia mundial, como consecuencia de la rápida propagación del Virus SARS-CoV-2, COVID-19, y los efectos que esta infección causa sobre la salud de las personas.

**SEGUNDA.** Que la Secretaría de Salud Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 24 de marzo de 2020, el Acuerdo por el que se Establecen las Medidas Preventivas que se Deberán Implementar para la Mitigación y Control de los Riesgos para la Salud que Implica la Enfermedad por el Vírus SARS-CoV-2, COVID-19.

**TERCERA.** Que el 27 de marzo de 2020, el Gobierno Federal, emitió el Decreto por el que se declaran las Acciones Extraordinarias en las Regiones Afectadas de todo el Territorio Nacional en Materia de Salubridad General para Combatir la Enfermedad Grave de Atención Prioritaria Generada por el Vírus SARS-CoV-2, COVID-19.

**CUARTA.** Que el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General emitió el Acuerdo por el que declara como Emergencia Sanitaria por Causa de Fuerza Mayor, la Epidemia de Enfermedad Generada por el SARS-CoV-2, COVID-19.

**QUINTA.** Que el 14 de mayo de 2020, la Secretaría de Salud del Gobierno de México emitió, y publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, y en el que se establecieron acciones extraordinarias; y el 15 de mayo de 2020, la misma dependencia federal publicó, en dicho medio de difusión oficial, el Acuerdo que modifica el anterior.

**SEXTA.** Que el artículo 4, de la Ley General de Salud, reconoce a los gobiernos de las entidades federativas como autoridad sanitaria y se les reconoce como competentes para ordenar y ejecutar las medidas de seguridad sanitaria; y, a los municipios los autoriza para participar en el cumplimiento de las mismas.

**SÉPTIMA.** El Gobierno del Estado de Durango, emitió el Decreto por el cual se establecen las Acciones y Medidas de Mitigación y Control en Materia de Salubridad General, derivadas de la Pandemia ocasionada por el Virus SARs-CoV2 (COVID-19) para el Estado de Durango.

**OCTAVA.** Que en virtud de actualizar la situación que impera en el Estado relativa al número de contagios por el Virus SARS-COV-2 (COVID-19), el día 20 de julio de 2021, tuvo verificativo la Reunión Extraordinaria del Comité Estatal para la Seguridad en Salud, en la que se indicó que actualmente el Semáforo de Riesgo Epidemiológico COVID-19 en el Estado es Verde y con el

objetivo de prevenir contagio de la nueva variante del virus (delta) se tomaron nuevas medidas preventivas por parte del Comité.

**NOVENA.** Que en atención a las recomendaciones emitidas por Comité Estatal para la Seguridad en Salud y con la responsabilidad que ello implica, es necesario emitir nuevas disposiciones en la materia, con el único objetivo de salvaguardar la salud y la vida de los duranguenses.

En virtud de lo antes expuesto, se expide el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN ACCIONES ADICIONALES A LAS VIGENTES DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN PARA LA DISMINUCIÓN DE LA MOVILIDAD Y MORTALIDAD POR LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV-2 PARA FORTALECER LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A LAS ACCIONES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL DERIVADAS DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) PARA EL ESTADO DE DURANGO.**

**Artículo único.** Se emiten las medidas de seguridad sanitaria, en cumplimiento a lo acordado en la Reunión extraordinaria del Comité Estatal para la Seguridad en Salud, realizada el 20 de julio de 2021, mismas que son las siguientes:

- I. Se reforzarán las acciones de verificación de los protocolos de prevención para la transmisión del Virus SARS-COV-2 (COVID- 19), así como de reuniones sociales.
- II. Quedan prohibidos los eventos masivos, en el caso de antros, bares y salones de fiesta, se deberán de revisar los aforos con el propósito de garantizar que no exista una concentración excesiva de personas.
- III. Exhortar a través de los canales de comunicación permitidos, a la población correspondiente, para que acuda a vacunarse contra el Virus SARS-COV-2 (COVID- 19).
- IV. Invitar a la población que se encuentra en el rango de 18 a 40 años de edad, a que refuerzen aún más las medidas de prevención para evitar el contagio del Virus SARS-COV-2 (COVID- 19).
- V. La autoridad municipal será responsable de aplicar los anteriores lineamientos en lo que corresponde al ámbito de su competencia.

Aunado a lo antes expuesto, la Secretaría de Salud del Estado, retomara las conferencias para la difusión de la información correspondiente a la situación del desarrollo de la pandemia en el Estado, de igual manera se iniciará la reconversión hospitalaria para atender a más pacientes que sean infectados por el Virus SARS-COV-2 (COVID- 19).

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor en todo el territorio del Estado de Durango, el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

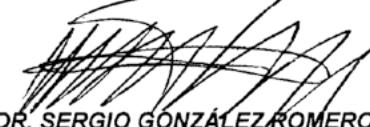
**SEGUNDO.** Las medidas de seguridad sanitaria que contiene el presente Acuerdo son obligatorias en todos los municipios de la entidad federativa y para todas las personas que radiquen en el Estado o estén de paso.

**TERCERO.** El presente Acuerdo es complementario de las disposiciones en materia de medidas de seguridad sanitaria que se hayan emitido con antelación por los tres órdenes de Gobierno, por lo que su cumplimiento no exime a la población de observar las normas de los anteriores.

**CUARTO.** El presente Acuerdo estará vigente mientras que la autoridad sanitaria, competente, determine que se pueden disminuir las medidas de seguridad sanitaria.

En la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los 20 días del mes de julio de 2021.

ATENTAMENTE



DR. SERGIO GONZÁLEZ ROMERO

*SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE  
DURANGO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA LA  
SEGURIDAD EN SALUD*



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**LIC. HÉCTOR DAVID FLORES ÁVALOS, DIRECTOR GENERAL**

Profesora Francisca Escárcega No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

**Dirección del Periódico Oficial**

Tel: 1 37 78 00

*Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>*

**Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado**